



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD MAULE
HOSPITAL DE LINARES
SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS
N° 3842 03/01/2017
NPP/RCC/ptg.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04 /

LINARES, 03 ENE 2017

VISTOS: DFL N° 01 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.F.L. 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; D.F.L. N° 18 de 2008 que Fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Maule; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 41 de 25/01/2016 del Servicio de Salud Maule, referido a nombramiento de Director del Hospital de Linares y en uso de las facultades que me concede el D.S. N°38/2005 del Ministerio de Salud sobre Hospitales Autogestionados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **DECLÁRESE** desierto el Llamado de Antecedentes de las 3 vacantes del cargo "Médico C.R. Emergencia – 28 hrs.", por falta de postulantes que cumplan con los requisitos del perfil especificado en las bases.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SR. NOLASCO PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR
HOSPITAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Carla Rojas, Dpto. RR.HH. DSSM
- Jefe Gestión de las Personas
- Encargada de Reclutamiento y Selección